



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Presidente: D. Francisco Davó Escrivá  
Vocal: D. Angel Lopez Jubete  
Vocal: Dª. Irene Aguiar Gallardo  
Secretaria/Vocal: Dª. Alba Rivero Quesada

### **ACTA NÚMERO 2021/01**

En Madrid, a día 02 de Septiembre de 2020, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la Real Federación Española de Balonmano, en la calle C/ Ferraz nº 16, bajo la presidencia de D. FRANCISCO DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### **1. ACTA ANTERIOR**

Leída el Acta anterior nº 2021/00, queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial que se han disputado entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### **2. OTRAS SANCIONES Y ACUERDOS**

#### **· CLUB "F.C. BARCELONA"**

Sancionar al CLUB "F.C. BARCELONA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no respetar, por parte de los Oficiales del Equipo, las normas de uniformidad establecidas en el artículo 121 del Reglamento de Partidos y Competiciones..

### **3. OTROS ACUERDOS**

Vista la solicitud formulada con fecha 29 de Agosto por diversos Clubes participantes en la Liga Regular de la División de Honor MASCULINA-Liga Sacyr ASOBAL, el Comité Nacional de Competición, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Agosto, ACUERDA:

APLAZAR la celebración de las Jornadas 1 y 3 de la Liga Regular de la División de Honor Masculina, Liga SACYR ASOBAL.

En su momento, y previa la consulta con los departamentos de Competición de ASOBAL y de la R.F.E.B.M. se procederá a señalar nuevas fechas para la celebración de cada una de las jornadas objeto de aplazamiento.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558 - Fax: 915.427.049  
E-mail: cnc-cna@rfebm.com - Página web: www.rfebm.com



## 4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

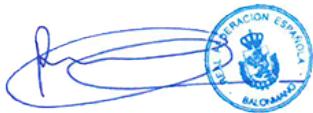
En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

## 5. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente Acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite. (arts. 109 y 111 del RRD).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha indicada.

Fdo.: Alba Rivero Quesada


Secretaria

Comité Nacional de Competición

V.B.: Francisco Davó Escrivá


Presidente

Comité Nacional de Competición



A C C - 0 2 0 9 2 0 2 0 - 1 4 2 1 3 9